HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA LEGISLATIVA
24 JUN 2022
NOTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO

RESOLUCION Nº 23095

VISTO:

El expediente CO-0062-01748132-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 se solicita la renovación de la excepción dictada por Resolución Nº 18.013 para realizar la actividad de "Alineación y Balanceo" correspondiente al rubro Servicios, en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem Nº 1.998 y atendiendo a los informes de las áreas intervinientes sobre el particular que obran en el expediente, es factible otorgar la renovación de la excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorizase, por vía de excepción, a la empresa Neumáticos Debona – CUIT N° 30-69240236-3, a realizar en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem N° 1.998 - Distrito R1a, la actividad "Alineación y balanceo" correspondiente al rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01748132-6 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita

FECHA: 08.07.2022

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL